PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-HIL-023-2026

OBJETO: 41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila..

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
SALUD PLENA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IPS CLINICA PREVIRED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna 41-9-2026-029240 del 20 de octubre de 2026, recomienda el Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Huila, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente SALUD PLENA S.A.S. con NIT: 830.511.202-5.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Proyectó: Angela Pamela Racedo – Contratista, Area de contratación de la Dirección Regional

Aprobó: Iván Felipe Montero Castrillon - Contratista área de presupuesto - Aspecto Económico

Yolima Méndez Perdomo, Profesional G01 Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA

Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos, Profesional G 02

German Darío Jiménez Jiménez, Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo, Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

Víctor Eduardo Andrade Achury, Contratista; Abogado Dirección Regional SENA Huila

DIRECCION REGIONAL DEL SENA HUILA
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. MC-HIL-023-2026

***OBJETO**: 41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.*

EVALUACIÓN FINAL Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015
Estudio Previo Numeral 19.2 Factores de evaluación

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
SALUD PLENA S.A.S.	830.511.202-5	4/11/2026 17:58	20.000.000
IPS CLINICA PREVIRED	900.491.613-5	6/11/2026 8:57	20.000.000

PROPONENTE	SALUD PLENA S.A.S.	IPS CLINICA PREVIRED
FACTORES DE VERIFICACIÓN	**RESULTADO**	**RESULTADO**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**CUMPLE**

OBSERVACIÓN: Que vencido el término de un día hábil (11/11/2026), conforme lo señala el numeral 5º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, La propuesta presentada por SALUD PLENA S.A.S. con NIT: 830.511.202-5 CUMPLE con las exigencias legales y requisitos solicitados por la entidad, luego de la correspondiente verificación, la cual está habilitada en los factores económico, técnico y jurídico por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2026, razón por la cual, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicarle el Proceso precitado que tiene por Objeto: " 41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila".

Neiva, 11 de noviembre de 2026

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Iván Felipe Montero Castrillon
Contratista area de prespuesto

Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA

Yolima Méndez Perdomo
Profecionl Grado 1

German Darío Jiménez Jiménez
Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA

Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos
Profesional G02

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Víctor Eduardo Andrade Achury
Contratista; Abogado Dirección Regional SENA Huila

DIRECCION REGIONAL DEL SENA HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. MC-HIL-023-2026

OBJETO: 41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.

PROPONENTE	**SALUD PLENA S.A.S.**			**IPS CLINICA PREVIRED**		
Identificación NIT o CC No.	**NIT.830.511.202-5**			**NIT.900.491.613-5**		
VALORES TOTAL VERIFICADOS DE LA OFERTA	**$ 20.000.000,00**			**$ 20.000.000,00**		
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El proponente presentó su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, el valor total de la oferta por monto agotablem no exceden el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación de conformidad con el estudio previo. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presentó su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, el valor total de la oferta por monto agotablem no exceden el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación de conformidad con el estudio previo. Resultado: **CUMPLE**
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en el estudio previo. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en el estudio previo. Resultado: **CUMPLE**
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		El valor total contenido en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		El valor total contenido en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**			**CUMPLE**		

Neiva, 09 de noviembre de 2026

Iván Felipe Montero Castrillon

Contratista área de Tesorería

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. MC-HIL-023-2026

OBJETO: *41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.*

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	SALUD PLENA S.A.S.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	IPS CLINICA PREVIRED		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UN	1	20.000.000,00	20.000.000,00	**20.000.000,00**	SI	20.000.000,00	**20.000.000,00**	SI
TOTAL VALOR UNITARIO VERIFICADO					**$ 20.000.000,00**			**$ 20.000.000,00**	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					**$ 20.000.000,00**			**$ 20.000.000,00**	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					**$ -**			**$ -**	
VALOR PRESUPUESTO UNITARIO					**$ 20.000.000,00**			**$ 20.000.000,00**	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					**$ -**			**$ -**	
					% frente Presupuesto			**% frente Presupuesto**	
					0,00%			**0,00%**	

Neiva, 09 de noviembre de 2026

Iván Felipe Montero Castrillon
Contratista área de Tesorería

REGIONAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. MC-HIL-023-2026

OBJETO: *441_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila.*

PROPONENTE	SALUD PLENA S.A.S.				IPS CLINICA PREVIRED			
Identificación C.C. o Nit No.	NIT: 830.511.202-5				NIT: 900.491.613-5			
REQUISITO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 5								
a) Formato No.5 Experiencia del Proponente: El oferente debe diligenciar el Formato No.5 - Experiencia del proponente que acreditará su experiencia. **b) Certificados de Experiencia, Actas de Liquidación o Terminación**: El oferente debe allegar como mínimo una (1) Certificación, Acta de Recibo Final, Acta de Terminación o Acta de Liquidación de contratos entregados a satisfacción, con objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo. El valor del contrato o la sumatorias de los contratos con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual. **c) Copia de Facturación de Experiencia:** Debe aportar copia de las respectivas facturas de venta o documentos equivalentes, de los contratos señalados en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones. No se aceptan: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Documentos suscritos por supervisores o interventores. • Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones. • Copias de contratos. La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.	X			a) El proponente allega diligenciado el Formato EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. FORMATO No. 5 b)Acredita su experiencia mediante: Acta de liquidación y acta de terminacón del contrato No.CO1.PCCNTR.2424892 de 2021 celebrado con el Servicio Medico Asistencial del SENA regional Tolima por $ 51,492,502,oo cuyo objeto es similar o igual con el objeto del presente proceso de contratación. c)Allega copia de 20 facturas de venta del referido contrato. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente en tel término señalado para subsanar allega la documentación por medio de la cual acreita su experiencia **RESULTADO: CUMPLE**
ATENCIÓN TELEFONICA								
El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen diligenciado el FORMATO No. 6, mediante el cual certifiquen que dispondrán de una LÍNEA TELEFÓNICA, POR MEDIO DE LA CUAL SE ATENDERÁ A LOS USUARIOS.	X			El oferente allega informacion sobre telefonos de contacto y de atencion de usuarios dentro del documento 1.2.5. CERTIFICADO SEDE DE ATENCION. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente allega informacion sobre telefonos de contacto y de atencion de usuarios dentro del documento 1.2.5. CERTIFICADO SEDE DE ATENCION. **RESULTADO: CUMPLE**
DISTINTIVOS / HABILITACIONES:								
El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila, en su sede principal (Distintivos de habilitación y Licencias para prestar estos servicios, en cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019, Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes.) Para lo cual deberá presentar copia del distintivo, certificación, y/o documento equivalente que acredite las habilitaciones para los servicios autorizados por el órgano competente, en calidad de prestador de servicios de salud, conforme a las Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.	X			El oferente allega formatos de habilitacion del Ministerio de Salud, de los servicios solicitados en el documento de especificaiones tecnicas. Se consultan en la plataforma https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultadistintivo_dhss.aspx y se encuentran en estado SERVICIO HABILITADO. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente en tel término señalado para subsanar allega la documentación por medio de la cual cumple con los requisitos de habilitación ante la Secretaría de Salud Departamental del Huila, **RESULTADO: CUMPLE**
SEDE O PUNTO DE ATENCIÓN								
EL proponente deberá contar como mínimo con una sede o punto de atención, para los servicios objeto del presente proceso de selección, en la zona urbana del Municipio de Neiva, para lo cual el oferente deberá allegar junto con su propuesta documento, soporte que permita evidenciar que cuenta con lo descrito (Como: Resolución de Secretaría de Salud, Acta de seguimiento de Secretaría de Salud, Registro Único Tributario, Certificado de Cámara de Comercio, o Soporte equivalente, según corresponda).	X			El oferente allega el documento 1.2.5. CERTIFICADO SEDE DE ATENCION. Adicionamente allega Certificado de Camara de Comercio en la que se aprecia que tienen sede en la ciudad de Neiva. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente allega el documento 1.2.5. CERTIFICADO SEDE DE ATENCION. Adicionamente allega Certificado de Camara de Comercio en la que se aprecia que tienen sede en la ciudad de Neiva. **RESULTADO: CUMPLE**
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS. FORMATO No. 06								
El proponente debe ofertar los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar el contenido de los ítems ni las especificaciones técnicas señaladas. diligenciar y firmar el **Formato No. 8 s**obre el cumplimiento de estas.	x			El oferente allega formato Nro. 8 firmado por el representante legal. **RESULTADO: CUMPLE**	X			El oferente allega formato Nro. 8 firmado por el representante legal. **RESULTADO: CUMPLE**
Formato No.7 Seguridad Y Salud En El Trabajo (SG-SST)								
Certificado de la A.R.L y Ministerio de Trabajo Anexos: Allegar Certificado de la A.R.L y Ministerio de trabajo no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SGSST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, hoja de vida del Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso). Deberán incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% **NOTA 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación. **NOTA 2:** En el caso en el que el oferente no presente el documento emitido por la ARL y/o el registro de la Autoevaluación con la oferta inicial, por considerarse este requisito habilitante del proceso, solo será aceptado en periodo de subsanación, si la expedición del certificado que aporta cumple con fechas anteriores a la fecha establecida para la subsanación.	X			El oferente allega la certificación de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), emitida por ARL SEGUROS BOLIVAR con una calificación del 100%, con fecha de 23 de septiembre de 2026 y también remite la evaluación presentada ante el Ministerio de Trabajo REME-SGSST 910308-2025-1, con fecha de presentación del 02 de marzo de 2026 y una calificación del 100 %, allega la licencia del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Resolución N.° 07945 de 25/09/2026, así como el certificado del curso de 50 horas, con fecha del 11/02/2026. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente allega la certificación de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), emitida por ARL AXA COLPATRIA con una calificación del 97,50%, con fecha de 12 de diciembre de 2025 y también remite la evaluación presentada ante el Ministerio de Trabajo REME-SGSST 941009-2025-1, con fecha de presentación del 05 de marzo de 2026 y una calificación del 97,50 %, allega la licencia del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Resolución N.° 1368 de 18/08/2020, así como el certificado del curso de 50 horas, con fecha del 08/04/2024. **Resultado: CUMPLE**
Certificado de Implementación del Sistema: Allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 (Se anexa en el pliego) de la Entidad SENA, firmado por el representante legal o persona Natural. **(Formato 7).**	X			El oferente cuenta con el formato GOR-F-065 diligenciado y firmado por el representante legal, demostrando así el cumplimiento del ítem establecido **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente cuenta con el formato GOR-F-065 diligenciado y firmado por el representante legal, demostrando así el cumplimiento del ítem establecido **Resultado: CUMPLE**
MANUAL DE SEGURIDAD								
Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	X			El oferente allega el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por tal motivo da cumplimiento al ítem evaluado. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente allega el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), por tal motivo da cumplimiento al ítem evaluado. **Resultado: CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**				**CUMPLE**			

Firmado digitalmente por MENDEZ PERDOMO YOLIMA

Yolima Méndez Perdomo
Técnico Grado 1

Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos
Profesional G02

German Darío Jiménez Jiménez
Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Hu

Erly Nereida Vaquiro Guarnizo
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-HIL-020-2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [ ] PÚBLICA RESERVADA [ ]

OBJETO	**41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SALUD PLENA S.A.S.	CUMPLE
P-2	IPS CLINICA PREVIRED	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

VICTOR EDUARDO ANDRADE ACHURY
Abogado Contratista Direccion Regional

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-HIL-020-2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA**	**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**SALUD PLENA S.A.S.**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-HIL-020-2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**41_1010_202 Prestar los servicios de salud en el área de odontología especializada y demás servicios ambulatorios de salud oral remitidos por el odontólogo asesor de la entidad, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Huila**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	IPS CLINICA PREVIRED				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

Código verificación: mWWffxTxXV

Número del recibo: S002041046

Operación: 99-USUPUBXX-20261103-0129

Expediente: 143934

Fecha de expedición: 2026-11-03 **Hora:** 10:55:39

Razón social: SALUD PLENA S.A.S.

Cliente: SALUD PLENA SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado | ✕ Cerrar

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

Código verificación: mWWffxTxXV

Número del recibo: S002041046

Operación: 99-USUPUBXX-20261103-0129

Expediente: 143934

Fecha de expedición: 2026-11-03 **Hora:** 10:55:39

Razón social: SALUD PLENA S.A.S.

Cliente: SALUD PLENA SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 09:32:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26427874
Código de Verificación	26427874261109093253

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 09:33:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305112025
Código de Verificación	8305112025261109093317

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306119167

PIB
09:33:42

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26427874:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306119231

PIB
09:34:11

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SALUD PLENA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8305112025:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:41 AM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26427874**

Apellidos y Nombres: **CERQUERA RODRIGUEZ SONIA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 09:35:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26427874** y Nombre: **SONIA MARCELA CERQUERA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151205653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:46 horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26427874,** Apellidos y Nombres **CERQUERA RODRIGUEZ SONIA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 26427874 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 noviembre 2026, 1:08 pm

VER PDF ACEPTAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

Código verificación: 4UYUKyd7Hv

Número del recibo: S002030682

Operación: 99-USUPUBXX-20261008-0026

Expediente: 226484

Fecha de expedición: 2026-10-08 **Hora:** 09:11:17

Razón social: I.P.S. CLINICA PREVIRED S.A.S.

Cliente: IPS CLINICA PREVIRED SAS

Tipo certificado: CerExi

Descargar Certificado Cerrar

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 09:43:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	4611394
Código de Verificación	4611394261109094322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 09:43:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004916135
Código de Verificación	900491613526110909435O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306120495

PIB
09:44:15

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona I.P.S. CLINICA PREVIRED S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004916135:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306120576

PIB
09:44:46

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ARTURO MONCAYO CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4611394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:24 AM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **4611394**

Apellidos y Nombres: **MONCAYO CHAVEZ JAIRO ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 09:46:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **4611394** y Nombre: **JAIRO ARTURO MONCAYO CHAVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151207287** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:26 horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **4611394,**
Apellidos y Nombres **MONCAYO CHAVEZ JAIRO ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 4611394 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 septiembre 2026, 9:02 am

VER PDF ACEPTAR